



Aprueban valor de tasación y pago a cuarenta y ocho (48) Sujetos Pasivos del Proyecto "Mejoramiento del Camino Vecinal: CA - 666 - Emp. PE - 04 C (Cruce Puente) - Emp. CA - 666 (Cruce Lanchema), ubicado en los distritos de Colasay y Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca".

Resolución Directoral

Nº 334 - 2022-MTC/21

Lima, 12 SET. 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 509-2022-MTC/21.GO.PACRI e Informe Nº 019-2022-MTC/21.GO.PACRI-CAGV-FNBP, emitidos por la Gerencia de Obras, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 029-2006-MTC se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado "Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO", aprobado por la Resolución Ministerial Nº 897-2021-MTC/01.02 de fecha 15 de setiembre de 2021, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO es un programa que tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración y de ser el caso, la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, el citado Manual señala en su literal b) del artículo 29, que la Gerencia de Obras gestiona autorizaciones o permisos para la ejecución de obras de inversiones; así como brinda apoyo en los procedimientos de adquisición y expropiación de los inmuebles para la ejecución de las mismas;

Que, con Decreto Legislativo Nº 1192, se aprobó la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la Ejecución de Obras de Infraestructura, y sus modificatorias, en adelante el "Decreto Legislativo", el cual establece el régimen jurídico aplicable a los procesos de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de bienes inmuebles de propiedad del Estado y liberación de interferencias para la ejecución de obras de infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú;



Que, mediante Decretos Legislativos N° 1210, N° 1330, N° 1366 y N° 1486, así como a través del Decreto de Urgencia N° 003-2020 se modificaron e incorporaron algunos artículos y disposiciones complementarias finales al Decreto Legislativo N° 1192, que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la Ejecución de Obras de Infraestructura;

Que, en atención a los cambios normativos antes anotados, se emitió a través del diario Oficial "El Peruano", el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, en adelante el "T.U.O. del Decreto Legislativo", aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2020-VIVIENDA de fecha 26 de octubre de 2020;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del T.U.O. del Decreto Legislativo, define a la Adquisición como la transferencia voluntaria de la propiedad del inmueble necesario para la ejecución de la Obra de Infraestructura, del Sujeto Pasivo a favor del Beneficiario como resultado del trato directo;

Que, asimismo, el numeral 4.2 del artículo 4 del T.U.O. del Decreto Legislativo, define al Beneficiario como el titular del derecho de propiedad del inmueble como resultado de la Adquisición, Expropiación o transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, necesarios para la ejecución de la Obra de Infraestructura, siendo el único Beneficiario el Estado actuando a través de alguna de las entidades públicas, comprendiendo a los titulares de proyectos y a las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado estatal o municipal;

Que, en ese orden de ideas, los numerales 4.11 y 4.12 del artículo 4 del T.U.O. del Decreto Legislativo, señalan que el Sujeto Activo es el Ministerio competente del sector, el Gobierno Regional o el Gobierno Local responsable de la tramitación de los procesos de Adquisición o Expropiación; así como, el Sujeto Pasivo es el propietario o poseedor del inmueble sujeto a Adquisición o Expropiación, respectivamente;

Que, de acuerdo al numeral 5.2 del artículo 5 del T.U.O. del Decreto Legislativo, cuando se justifique en razones de oportunidad o eficiencia, la Adquisición y la Expropiación de los inmuebles necesarios para la ejecución de Obras de Infraestructura bajo competencia de una entidad pública, pueden ser realizadas por otra entidad pública, constituyéndose aquella en Beneficiario y ésta en Sujeto Activo, en cuyo caso las entidades suscriben un acuerdo identificando la entidad que actúe como Sujeto Activo y como Beneficiario;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del T.U.O. del Decreto Legislativo, señala que se considera Sujeto Pasivo, tratándose de bienes de dominio privado del Estado, al poseedor con más de diez años de antigüedad que tenga título de posesión inscrito, o cuya posesión se haya originado en mérito a resolución judicial o administrativa, o a través de la presentación de por lo menos dos





Resolución Directoral

pruebas, teniendo una de ellas la calidad de prueba obligatoria de conformidad con las leyes de la materia;

Que, de otro lado, de acuerdo al numeral 7.1 del artículo 7 del T.U.O. del Decreto Legislativo, en el caso de que el inmueble no se encuentre inscrito, el Sujeto Activo publica un aviso en el diario oficial El Peruano y en un diario de circulación nacional. El referido aviso contiene: (i) El Sujeto Activo y su domicilio legal, (ii) La ubicación exacta del inmueble; y, (iii) El plazo que tienen los interesados para presentarse, que es de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación. Cuando no se presente ningún interesado, la presunción establecida en el artículo 912 del Código Civil no es oponible al Sujeto Activo;



Que, por su parte, el numeral 7.2 del artículo 7 del T.U.O. del Decreto Legislativo, establece que se considera como Sujeto Pasivo al poseedor con más de diez años de antigüedad que tenga título de posesión inscrito, o cuya posesión se haya originado en mérito a resolución judicial o administrativa, o a través de la presentación de por lo menos dos pruebas, teniendo una de ellas la calidad de prueba obligatoria de conformidad con las leyes de la materia;



Que, el artículo 12 del T.U.O. del Decreto Legislativo, establece que el valor de la Tasación para adquirir inmuebles destinados a la ejecución de Obras de Infraestructura es fijado por la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de su unidad orgánica competente;



Que, el artículo 19 del T.U.O. del Decreto Legislativo, precisa que la adquisición de inmuebles necesarios para la ejecución de Obras de Infraestructura se realizará por trato directo entre el Sujeto Activo y Sujeto Pasivo, en forma previa o posterior a la Ley que autorice su Expropiación, aplicándose únicamente el procedimiento establecido en la citada norma;

Que, en ese orden, los numerales 20.1, 20.2, 20.3 y literal a) del numeral 20.4 del artículo 20 del T.U.O. del Decreto Legislativo, establecen respecto al procedimiento de adquisición por trato directo, lo siguiente: i) Las gestiones para el trato directo se inician con la comunicación señalada en el numeral 16.1 del artículo 16 de la referida norma; ii) Recibida la tasación, el Sujeto Activo envía al Sujeto Pasivo en el plazo máximo de veinte (20) días hábiles una Carta de Intención de Adquisición; para lo cual previamente, el Sujeto Activo deberá contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente y con el certificado registral inmobiliario, de corresponder; dicho documento deberá contener la información y/o documentación respectiva; y, iii) El Sujeto Pasivo cuenta con diez (10) días hábiles, para comunicar su intención de aceptación a la oferta de adquisición al Sujeto Activo; de ser así, el Sujeto Activo a través de una resolución ministerial, resolución del gobernador regional en caso de Gobiernos Regionales, o decretos de alcaldía en caso de Gobiernos Locales, según corresponda, aprueba el valor total de la Tasación y el pago, incluyendo

el Incentivo a la Adquisición por el monto adicional equivalente al 20% del valor comercial del inmueble, dentro de los diez (10) días hábiles de recibida la aceptación de la oferta, facultad que puede delegarse a otros órganos conforme a Ley;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final del referido cuerpo normativo, dispone que con la inscripción de la Adquisición o Expropiación, el registrador, bajo responsabilidad, debe levantar las cargas y gravámenes que existan sobre el bien inmueble y se extinguen los acuerdos y todos los contratos que afecten la propiedad; asimismo, los acreedores pueden cobrar su acreencia con el valor de la Tasación pagado directamente o vía consignación al Sujeto Pasivo;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 00018-2021-MTC/21.GE, de fecha 15 de marzo de 2021, se aprobó el Estudio Definitivo para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Camino Vecinal: CA - 666 - Emp. PE - 04 C (Cruce Puente) - Emp. CA - 666 (Cruce Lanchema), ubicado en los distritos de Colasay y Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca", en adelante la Obra;



Que, mediante el Acuerdo de Delegación de Competencias, de fecha 08 de junio de 2021, la Municipalidad Provincial de Jaén acordó autorizar a PROVIAS DESCENTRALIZADO la realización de las actividades conducentes a la adquisición de los inmuebles afectados por la ejecución del Proyecto, constituyéndose el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de PROVIAS DESCENTRALIZADO, como Sujeto Activo, y la Municipalidad Provincial de Jaén, como Beneficiario, para todos los efectos señalados en el T.U.O. del Decreto Legislativo;



Que, con fecha 18 de abril de 2022, se publicó en el diario Oficial El Peruano y en el diario La República (circulación nacional), los avisos correspondientes conforme al procedimiento establecido en el numeral 7.1 del artículo 7 del T.U.O. del Decreto Legislativo, no habiéndose presentado oposiciones conforme se indica en el Memorando N° 95-2022-MTC/21.OA.ACGD, de fecha 12 de julio de 2022, elaborado por la Oficina de Administración;



Que, con Oficios N° 0837-2022-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DC, de fecha 10 de junio de 2022, y N° 0928-2022-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DC, de fecha 05 de julio de 2022, la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, remite a PROVIAS DESCENTRALIZADO, cincuenta (50) y ciento noventa y siete (197) Informes Técnicos de Tasación, respectivamente, en mérito a los cuales se determina el valor total de la Tasación correspondiente a los predios afectados por la ejecución del Proyecto;

Que, se cuenta con el Formato de Certificación o Previsión Presupuestal N° 068-2022-OPP.PRES, de fecha 14 de enero de 2022, que contiene el Certificado SIAF N° 154, el mismo que fue ampliado mediante Formato de Certificación o Previsión Presupuestal N° 614-2022-OPP.PRES de



Resolución Directoral

fecha 22 de junio de 2022, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para financiar el pago del valor total de la tasación de las afectaciones prediales por la ejecución del Proyecto;

Que, de acuerdo al análisis técnico y legal, se ha identificado a poseesionarios con más de diez años de antigüedad sobre predios de dominio privado del Estado y en ámbitos sin antecedentes registrales que resultan afectados con la ejecución del Proyecto, quienes han acreditado dicha condición jurídica través de la presentación de dos medios probatorios (Constancia de posesión y Declaración Jurada de colindantes o vecinos), encontrándose inmersos en los supuestos previstos en el numeral 6.3 del artículo 6 y en el numeral 7.2 del artículo 7 del T.U.O. del Decreto Legislativo, para lo cual se realizó la comunicación de afectación respectiva;

Que, mediante los documentos de los Vistos, la Gerencia de Obras de PROVIAS DESCENTRALIZADO sustenta y solicita la emisión de la Resolución Directoral que apruebe el valor total de tasación y pago a cuarenta y ocho (48) Sujetos Pasivos (poseedores con más de diez años de antigüedad con título de posesión inscrito; así como, poseedores que han acreditado dicha condición jurídica a través de la presentación de dos medios probatorios), afectados por la ejecución del Proyecto, conforme a los siguientes fundamentos: (i) Se ha identificado a los Sujetos Pasivos afectados y los predios afectados por el Proyecto; (ii) Algunos de los Sujetos Pasivos ejercen su derecho de posesión sobre áreas que forman parte de predios de dominio privado del Estado inscritos en el Registro de Predios de la Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; (iii) Se ha determinado el valor de la Tasación; y, (iv) Los Sujetos Pasivos manifestaron su aceptación a la Oferta de Adquisición, conforme a lo dispuesto en el numeral 20.3 del artículo 20 del citado cuerpo normativo, como se muestra a continuación:

N°	Código de Afectación N°	Sujeto Pasivo	Partida Electrónica N°	Cargas y Gravámenes	Tipo de Afectación	Valor Comercial del Inmueble - VCI (S/.)	Incentivo del 20% del VCI (S/.)	Valor total de tasación (S/.)
1	PVD-T1-JOR-001	Rodolfo Villanueva Pasapera	Sin antecedentes registrales	Ninguna	- Área de terreno: 523.75 m ² (0.0524 ha). - 350.00 m ² de pastizal de 30 años. - 250.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	4 257.25	851.45	5 108.70
2	PVD-T1-CHU-004	Ramón Yovar Delgado Acenjo	P.E. N° 02102942 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 153.42 m ² (0.0153 ha). - 150.00 m ² de pastizal de 30 años. - 50 plantas de café de 4 años. - 80.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	7 421.29	1 484.26	8 905.55

3	PVD-T1- CHU-013	Clementina Vera Rojas	P.E. N° 02102942 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 526.93 m ² (0.0527 ha). - 100.00 m ² de pastizal de 30 años. - 25 plantas de naranja de 3 años. - 2 plantas de limón de 3 años. - 28 plantas de nim de 3 años. - 250.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 25 años.	10 299.21	2 059.84	12 359.05
4	PVD-T1- PBL-N 16	Exiro Herrera Sandoval	P.E. N° 02068606 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 745.34 m ² (0.0745 ha). - 250.00 m ² de pastizal de 30 años. - 15 plantas de cacao de 3 años. - 35 plantas de papaya de 10 meses. - 100.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años	5 609.83	1 121.97	6 731.80
5	PVD-T1- PBL-003	David Díaz Izquierdo	P.E. N° 02068606 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 39.59 m ² (0.0040 ha). - 15 plantas de limón de 3 meses. - 8 plantas de plátano de 1 año. - 10 plantas de papaya de 10 meses. - 15 plantas de coco de 1 año. - 2 plantas de fayque de 6 años. - 50.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	2 067.40	413.48	2 480.88
6	PVD-T1- CHU-011	Percy Sánchez Hurtado	P.E. N° 02102942 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 72.48 m ² (0.0072 ha). - 60.00 m ² de pastizal de 30 años. - 55.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	917.18	183.44	1 100.62
7	PVD-T1- JOR-N 03	Salvador Rojas Palacios	P.E. N° 02102440 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 300.39 m ² (0.0300 ha). - 100.00 m ² de pastizal de 30 años. - 25 plantas de naranja de 3 años. - 2 plantas de limón de 3 años. - 28 plantas de nim de 3 años. - 250.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	9 221.20	1 844.24	11 065.44
8	PVD-T1- JOR-N 05	Lidia Marina Terrones Artiaga	P.E. N° 02102440 – Registro de Predios, Zona	Ninguna	- Área de terreno: 190.39 m ² (0.0190 ha). - 150.00 m ² de pastizal de 30 años. - 150.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	2 263.86	452.77	2 716.63



Resolución Directoral

			Registral N° II – Sede Chiclayo					
9	PVD-T1- CHU-N 01	Ramón Yovar Delgado Acenjo	P.E. N° 02102942 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 97.46 m ² (0.0097 ha). - 97.46 m ² de pastizal de 30 años. - 50.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	950.86	190.17	1 141.03
10	PVD-T1- CHU-N 013 B	Flavio Concha Peña	P.E. N° 02102942 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 122.93 m ² (0.0123 ha). - 100.00 m ² de pastizal de 30 años. - 35.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 5 años.	967.67	193.53	1 161.20
11	PVD-T1- CHU-N 013 A	Flavio Concha Peña	P.E. N° 02102942 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 152.22 m ² (0.0152 ha). - 10 plantas de plátano de 1 año. - 3 plantas de papaya de 10 meses. - 30 plantas de café de 4 años. - 30 m ² de maíz de 4 meses. - 150.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 20 años.	6 458.54	1 291.71	7 750.25
12	PVD-T1- CHU-N 012 A	Elisa Rubio Peralta	P.E. N° 02102942 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 475.30 m ² (0.0475 ha). - 475.30 m ² de pastizal de 30 años. - 403.42 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 25 años.	6 874.86	1 374.97	8 249.83
13	PVD-T1- PBL-N 18	Robert Montenegro Pérez	Sin antecedentes registrales	Ninguna	- Área de terreno: 470.04 m ² (0.0470 ha). - 150.00 m ² de pastizal de 30 años. - 180.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	3 239.09	647.82	3 886.91
14	PVD-T1- CHU-N 09	Alejandro Delgado Cruz	P.E. N° 02102942 – Registro de Predios, Zona	Ninguna	- Área de terreno: 196.26 m ² (0.0196 ha). - 150.00 m ² de pastizal de 30 años. - 180.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	2 852.66	570.53	3 423.19

SECCIÓN EJECUTIVA
MTC



			Registral N° II – Sede Chiclayo					
15	PVD-T1- CHU-N 07	Asención Delgado Cruz Martina Cueva Farro	02102942 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 60.25 m ² (0.0060 ha). - 40.00 m ² de pastizal de 30 años. - 6 plantas de mango de 7 años. - 2 plantas de papaya de 10 meses. - 2 plantas de pomarrosa de 10 años. - 1 plantas de cansa boca de 8 años. - 50.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	3 093.23	618.65	3 711.88
16	PVD-T1- CHU-N 08	Nelver Delgado Cueva	P.E. N° 02102942 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 12.68 m ² (0.0013 ha). - 10.00 m ² de pastizal de 30 años. - 1 planta de papaya de 10 meses.	82.24	16.45	98.69
17	PVD-T1- JOR-N 01	Rodolfo Villanueva Pasapera	Sin antecedentes registrales	Ninguna	- Área de terreno: 249.69 m ² (0.0250 ha). - 150.00 m ² de pastizal de 30 años. - 50.00 m ² de frejol de 3 meses. - 200.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	5 994.32	1 198.86	7 193.18
18	PVD-T1- CHU-N 022 A	Segundo Santos Campos Guevara	P.E. N° 02102942 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 44.96 m ² (0.0045 ha). - 40.00 m ² de pastizal de 30 años. - 40.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	865.17	173.03	1 038.20
19	PVD-T1- JOR-N 02	Aldonia Coronado Quispe	Sin antecedentes registrales	Ninguna	- Área de terreno: 400.12 m ² (0.0400 ha). - 150.00 m ² de pastizal de 30 años. - 40 plantas de papaya de 10 meses. - 60.00 m ² de frejol de 3 meses. - 220.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	5 139.26	1 027.85	6 167.11
20	PVD-T1- CHU-N 06	Segundo Delgado Cruz	P.E. N° 02102942 – Registro de Predios, Zona Registral N° II –	Ninguna	- Área de terreno: 57.09 m ² (0.0057 ha). - 40.00 m ² de pastizal de 30 años. - 30.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	560.40	112.08	672.48





Resolución Directoral

			Sede Chiclayo					
21	PVD-T1- CHU-N 021	Agustina Guevara Vera	P.E. N° 02102942 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 61.95 m ² (0.0062 ha). - 50.00 m ² de pastizal de 30 años. - 60.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	1 143.87	228.77	1 372.64
22	PVD-T1- CHU-N 05 B	Edilberto Delgado Cruz	P.E. N° 02102942 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 14.91 m ² (0.0015 ha). - 2 plantas de papaya de 10 meses. - 8 plantas de café de 4 años. - 12.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	1 213.60	242.72	1 456.32
23	PVD-T1- CHU-N 03	Marcelino Delgado Cruz	P.E. N° 02102942 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 147.51 m ² (0.0148 ha). - 80.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	1 446.78	289.36	1 736.14
24	PVD-T1- CHU-N 05 A	Edilberto Delgado Cruz	P.E. N° 02102942 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 20.29 m ² (0.0020 ha). - 20.00 m ² de pastizal de 30 años. - 6 plantas de café de 4 años. - 3 plantas de palto de 6 años. - 3 plantas de naranja de 10 años. - 2 plantas de papaya de 10 meses. - 18.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	1 908.16	381.63	2 289.79
25	PVD-T1- CHU-N 04	José Felipe Delgado Asenjo	P.E. N° 02102942 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 83.93 m ² (0.0084 ha). - 60.00 m ² de pastizal de 30 años. - 80.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	1 254.97	250.99	1 505.96



26	PVD-T1- CHU-N 014 A	Maura Guerrero Cordova	P.E. N° 02102942 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 82.65 m ² (0.0083 ha). - 80.00 m ² de pastizal de 30 años. - 120.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 25 años.	1 832.75	366.55	2 199.30
27	PVD-T1- CHU-N 025	Clementina Vera Rojas	P.E. N° 02102942 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 24.03 m ² (0.0024 ha). - 20.00 m ² de pastizal de 30 años. - 60.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	1 038.39	207.68	1 246.07
28	PVD-T1- CHU-N 024	Francisco Guevara Vera	P.E. N° 02102942 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 35.95 m ² (0.0036 ha). - 30.00 m ² de pastizal de 30 años. - 75.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	1 376.35	275.27	1 651.62
29	PVD-T1- CHU-N 020	Francisco Guevara Vera	P.E. N° 02102942 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 41.42 m ² (0.0041 ha). - 30.00 m ² de pastizal de 30 años. - 60.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	865.69	173.14	1 038.83
30	PVD-T1- CHU-N 017	Carlos Gilberto Orrego Vigo Gregoria Guevara Vera	P.E. N° 02102942 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 54.51 m ² (0.0055 ha). - 50.00 m ² de pastizal de 30 años. - 85.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	1 214.88	242.98	1 457.86
31	PVD-T1- CHU-N 018	María Mercedes Jara Díaz	P.E. N° 02102942 – Registro de Predios, Zona	Ninguna	- Área de terreno: 109.08 m ² (0.0109 ha). - 100.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	1 559.96	311.99	1 871.95





Resolución Directoral

			Registral N° II – Sede Chiclayo					
32	PVD-T1- CHU-005	Asención Delgado Cruz Martina Cueva Farro	P.E. N° 02102942 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 173.19 m² (0.0173 ha). - 80.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	1 531.53	306.31	1 837.84
33	PVD-T1- PBL-N 17	Yover Delgado Bustamante	Sin antecedentes registrales	Ninguna	- Área de terreno: 1 262.43 m² (0.1262 ha). - 500.00 m² de pastizal de 30 años. - 25 plantas de café de 4 años. - 150.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	7 564.86	1 512.97	9 077.83
34	PVD-T1- CHU-N 016	Pascual García Mijahuanca	P.E. N° 02102942 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 73.45 m² (0.0073 ha). - 50.00 m² de pastizal de 30 años.	257.39	51.48	308.87
35	PVD-T1- CHU-N 014 B	Maura Guerrero Cordova	P.E. N° 02102942 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 140.73 m² (0.0141 ha). - 120.00 m² de pastizal de 30 años. - 200.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 25 años.	3 060.41	612.08	3 672.49
36	PVD-T1- CHU-N 015	Auberto Díaz Zevallos	P.E. N° 02102942 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 116.91 m² (0.0117 ha). - 80.00 m² de pastizal de 30 años. - 36.00 m² de maíz de 4 meses. - 120.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	1 907.41	381.48	2 288.89
37	PVD-T1- JOR-002	Homero Pinedo Pérez	Sin antecedentes registrales	Ninguna	- Área de terreno: 883.61 m² (0.0884 ha). - 200.00 m² de pastizal de 30 años. - 160.00 m.l. de cerco de alambre de púas de 30 años.	3 923.95	784.79	4 708.74



38	PVD-T1-PBL-005	Yover Delgado Bustamante	Sin antecedentes registrales	Ninguna	- Área de terreno: 512.25 m ² (0.0512 ha). - 180.00 m ² de pastizal de 30 años. - 25 plantas de café de 4 años. - 150.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	5 935.95	1 187.19	7 123.14
39	PVD-T1-PBL-004	Jorge Rojas Pedrasa	P.E. N° 02068606 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 105.04 m ² (0.0105 ha). - 150.04 m ² de pastizal de 30 años. - 20.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	516.10	103.22	619.32
40	PVD-T1-JOR-009	Homero Pinedo Pérez	P.E. N° 02102440 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 101.76 m ² (0.0102 ha). - 30.00 m ² de pastizal de 30 años. - 30.00 m ² de caña de azúcar de 4 años. - 30.00 m ² de yuca de 1 año. - 100.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	1 651.87	330.37	1 982.24
41	PVD-T1-JOR-010	Ayens Vásquez Fernández Elidia Goicochea Llatas	P.E. N° 02102440 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 1 069.78 m ² (0.1070 ha). - 1 069.78 m ² de pastizal de 30 años. - 605.30 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 25 años.	10 422.29	2 084.46	12 506.75
42	PVD-T1-JOR-013	Gloria Francisca Soto Vargas	P.E. N° 02102440 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 532.86 m ² (0.0533 ha). - 350.00 m ² de pastizal de 30 años. - 250.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	4 277.29	855.46	5 132.75
43	PVD-T1-PBL-002	Sinecio Pachamora Sandoval	P.E. N° 02068606 – Registro de Predios, Zona Registral N° II –	Ninguna	- Área de terreno: 104.23 m ² (0.0124 ha). - 80.00 m ² de pastizal de 30 años. - 60.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	973.31	194.66	1 167.97





Resolución Directoral

			Sede Chiclayo					
44	PVD-T1- CHU-N 02	Dalila Betsabet Rubio Peralta	P.E. N° 02102942 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 130.98 m ² (0.0131 ha). - 80.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	1 392.23	278.45	1 670.68
45	PVD-T1- JOR-N 08	Samuel Barboza Estela	P.E. N° 02102942 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 622.95 m ² (0.0623 ha). - 400.00 m ² de pastizal de 30 años. - 450.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 40 años.	6 855.74	1 371.15	8 226.89
46	PVD-T1- JOR-N 04	Cebastián Pachamora Sánchez	P.E. N° 02102440 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 568.56 m ² (0.0569 ha). - 568.56 m ² de pastizal de 30 años. - 536.25 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 25 años.	8 285.39	1 657.08	9 942.47
47	PVD-T1- JOR-N 07 A	Gloria Francisca Soto Vargas	P.E. N° 02102440 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 214.60 m ² (0.0215 ha). - 150.00 m ² de pastizal de 30 años. - 150.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	2 317.13	463.43	2 780.56
48	PVD-T1- JOR-N 06	Ambrocio Rufasto Villanueva	P.E. N° 02102440 – Registro de Predios, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	Ninguna	- Área de terreno: 163.54 m ² (0.0164 ha). - 120.00 m ² de pastizal de 30 años. - 150.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años. - 15.00 m.l. de cerco vivo de pajudillo de 8 años.	2 690.68	538.14	3 228.82



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 805-2022-MTC/21.OAJ, estando a los fundamentos técnicos emitidos por la Gerencia de Obras, opina que es procedente la emisión de la Resolución Directoral que apruebe el valor total de la tasación y el pago a cuarenta y ocho (48) sujetos pasivos afectados por la ejecución del Proyecto, en los términos y montos señalados en el anexo que adjunta la citada Gerencia, el mismo que se encuentra dentro del marco legal establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias;

Con el visto bueno de la Gerencia de Obras y la Oficina de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1192; así como en uso de la facultad delegada por los literales a) y c) del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 0223-2020-MTC/01, modificada por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 396-2022-MTC/01 y N° 629-2022-MTC/01 y la atribución conferida por el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el valor total de la Tasación, que incluye el incentivo a la adquisición por el monto adicional equivalente al 20% del valor comercial, así como su pago a cuarenta y ocho (48) Sujetos Pasivos afectados por la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Camino Vecinal: CA - 666 - Emp. PE - 04 C (Cruce Puente) - Emp. CA - 666 (Cruce Lanchema), ubicado en los distritos de Colasay y Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca", conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia de Obras, dentro del plazo máximo de veinte (20) días hábiles de emitida la presente Resolución, gestione la suscripción de los Formularios Registrales de transferencia de propiedad a favor del Beneficiario y, la Oficina de Administración dentro del citado plazo realice el pago del valor total de la Tasación a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de suscritos los Formularios Registrales y efectuado el pago del valor total de la Tasación, la Gerencia de Obras, remita al Registro de Predios de la Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo - SUNARP, el Formulario Registral, copia certificada del documento que acredite el pago del monto del valor total de la Tasación a favor de los Sujetos Pasivos, y la documentación gráfica correspondiente para la inmatriculación o independización de los predios afectados por la ejecución





Resolución Directoral

del Proyecto, suscrita por verificador catastral del Registro de Predios, de conformidad a lo previsto en el artículo 22 del T.U.O. del Decreto Legislativo.

Artículo 4.- Disponer que la Gerencia de Obras gestione ante el Registrador Público del Registro de Predios de la Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo – SUNARP, dentro de los siete (7) días hábiles de recibida la solicitud con los documentos a que se refiere el artículo precedente, la inscripción de la adquisición a nombre del Beneficiario en representación del Estado, según lo establecido en el artículo 22 del T.U.O. del Decreto Legislativo.



Artículo 5.- Disponer que luego de efectuado el pago del valor total de la Tasación a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, se notifique la misma a los Sujetos Pasivos, requiriéndoles la desocupación y entrega de los predios afectados por la ejecución del Proyecto, en el plazo máximo de diez (10) días, y en caso que los Sujetos Pasivos hagan caso omiso a dicho requerimiento, se reitere por única vez la citada medida, dentro de los dos (2) días hábiles de cumplido el plazo anterior, otorgándoles a los Sujetos Pasivos un plazo de cinco (5) días hábiles adicionales para la entrega de los predios afectados, bajo apercibimiento de iniciarse el procedimiento de ejecución coactiva, de conformidad a lo previsto en los literales e) y f) del numeral 20.4 del artículo 20 del T.U.O. del Decreto Legislativo.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia de Obras y a la Oficina de Administración de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

Ing. ALEJANDRO E. AHUMADA ASPILLAGA
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO

ANEXO

VALOR TOTAL DE TASACIÓN DE CUARENTA Y OCHO (48) PREDIOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL: CA – 666 – EMP. PE – 04 C (CRUCE PUENTE) – EMP. CA – 666 (CRUCE LANCHEMA), UBICADO EN LOS DISTRITOS DE COLASAY Y JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Sujeto Activo	Beneficiario	Nº	Sujeto Pasivo	Identificación del Bien Inmueble				Valor Comercial del Inmueble - VCI (S/.)	Incentivo del 20% del VCI (S/.)	Valor total de la tasación (S/.)
				Código	Área Afectada	Afectación	Partida Electrónica			
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	1	SINECIO PACHAMORA SANDOVAL	PVD-T1-PBL-002	- Área de terreno: 104.23 m ² (0.0124 ha). - 80.00 m ² de pastizal de 30 años. - 60.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	02068606 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral Nº II - Sede Chiclayo	973.31	194.66	1 167.97
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	2	DAVID DÍAZ IZQUIERDO	PVD-T1-PBL-003	- Área de terreno: 39.59 m ² (0.0040 ha). - 15 plantas de limón de 3 meses. - 8 plantas de plátano de 1 año. - 10 plantas de papaya de 10 meses. - 15 plantas de coco de 1 año. - 2 plantas de fayque de 6 años. - 50.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	02068606 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral Nº II - Sede Chiclayo	2 067.40	413.48	2 480.88
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	3	JORGE ROJAS PEDRASA	PVD-T1-PBL-004	- Área de terreno: 105.04 m ² (0.0105 ha). - 150.04 m ² de pastizal de 30 años. - 20.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	02068606 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral Nº II - Sede Chiclayo	516.10	103.22	619.32
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	4	YOVER DELGADO BUSTAMANTE	PVD-T1-PBL-005	- Área de terreno: 512.25 m ² (0.0512 ha). - 180.00 m ² de pastizal de 30 años. - 25 plantas de café de 4 años. - 150.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	Sin antecedentes registrales	5 935.95	1 187.19	7 123.14





MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	5	EXIRO HERRERA SANDOVAL	PVD-T1-PBL-N 16	- Área de terreno: 745.34 m ² (0.0745 ha). - 250.00 m ² de pastizal de 30 años. - 15 plantas de cacao de 3 años. - 35 plantas de papaya de 10 meses. - 100.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años	PARCIAL	02068606 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	5 609.83	1 121.97	6 731.80
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	6	YOVER DELGADO BUSTAMANTE	PVD-T1-PBL-N 17	- Área de terreno: 1 262.43 m ² (0.1262 ha). - 500.00 m ² de pastizal de 30 años. - 25 plantas de café de 4 años. - 150.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	Sin antecedentes registrales	7 564.86	1 512.97	9 077.83
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	7	ROBERT MONTENEGRO PÉREZ	PVD-T1-PBL-N 18	- Área de terreno: 470.04 m ² (0.0470 ha). - 150.00 m ² de pastizal de 30 años. - 180.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	Sin antecedentes registrales	3 239.09	647.82	3 886.91
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	8	RODOLFO VILLANUEVA PASAPERA	PVD-T1-JOR-001	- Área de terreno: 523.75 m ² (0.0524 ha). - 350.00 m ² de pastizal de 30 años. - 250.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	Sin antecedentes registrales	4 257.25	851.45	5 108.70
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	9	HOMERO PINEDO PÉREZ	PVD-T1-JOR-002	- Área de terreno: 883.61 m ² (0.0884 ha). - 200.00 m ² de pastizal de 30 años. - 160.00 m.l. de cerco de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	Sin antecedentes registrales	3 923.95	784.79	4 708.74
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	10	HOMERO PINEDO PÉREZ	PVD-T1-JOR-009	- Área de terreno: 101.76 m ² (0.0102 ha). - 30.00 m ² de pastizal de 30 años. - 30.00 m ² de caña de azúcar de 4 años. - 30.00 m ² de yuca de 1 año. - 100.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	02102440 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	1 651.87	330.37	1 982.24
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO	11	AYENS VÁSQUEZ FERNÁNDEZ	PVD-T1-JOR-010	- Área de terreno: 1 069.78 m ² (0.1070 ha).	PARCIAL	02102440 - Oficina Registral de	10 422.29	2 084.46	12 506.75

– PROVIAS DESCENTRALIZADO	POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN		ELIDIA GOICOCHEA LLATAS		- 1 069.78 m ² de pastizal de 30 años. - 605.30 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 25 años.		Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo			
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	12	GLORIA FRANCISCA SOTO VARGAS	PVD-T1-JOR-013	- Área de terreno: 532.86 m ² (0.0533 ha). - 350.00 m ² de pastizal de 30 años. - 250.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	02102440 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	4 277.29	855.46	5 132.75
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	13	RODOLFO VILLANUEVA PASAPERA	PVD-T1-JOR-N 01	- Área de terreno: 249.69 m ² (0.0250 ha). - 150.00 m ² de pastizal de 30 años. - 50.00 m ² de frejol de 3 meses. - 200.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	Sin antecedentes registrales	5 994.32	1 198.86	7 193.18
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	14	ALDONÍA CORONADO QUISPE	PVD-T1-JOR-N 02	- Área de terreno: 400.12 m ² (0.0400 ha). - 150.00 m ² de pastizal de 30 años. - 40 plantas de papaya de 10 meses. - 60.00 m ² de frejol de 3 meses. - 220.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	Sin antecedentes registrales	5 139.26	1 027.85	6 167.11
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	15	SALVADOR ROJAS PALACIOS	PVD-T1-JOR-N 03	- Área de terreno: 300.39 m ² (0.0300 ha). - 100.00 m ² de pastizal de 30 años. - 25 plantas de naranja de 3 años. - 2 plantas de limón de 3 años. - 28 plantas de nim de 3 años. - 250.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	02102440 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	9 221.20	1 844.24	11 065.44
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	16	CEBASTIÁN PACHAMORA SÁNCHEZ	PVD-T1-JOR-N 04	- Área de terreno: 568.56 m ² (0.0569 ha). - 568.56 m ² de pastizal de 30 años. - 536.25 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 25 años.	PARCIAL	02102440 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	8 285.39	1 657.08	9 942.47



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	17	LIDIA MARINA TERRONES ARTIAGA	PVD-T1-JOR-N 05	- Área de terreno: 190.39 m ² (0.0190 ha). - 150.00 m ² de pastizal de 30 años. - 150.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	02102440 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	2 263.86	452.77	2 716.63
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	18	AMBROCIO RUFASTO VILLANUEVA	PVD-T1-JOR-N 06	- Área de terreno: 163.54 m ² (0.0164 ha). - 120.00 m ² de pastizal de 30 años. - 150.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años. - 15.00 m.l. de cerco vivo de pajudillo de 8 años.	PARCIAL	02102440 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	2 690.68	538.14	3 228.82
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	19	GLORIA FRANCISCA SOTO VARGAS	PVD-T1-JOR-N 07 A	- Área de terreno: 214.60 m ² (0.0215 ha). - 150.00 m ² de pastizal de 30 años. - 150.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	02102440 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	2 317.13	463.43	2 780.56
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	20	SAMUEL BARBOZA ESTELA	PVD-T1-JOR-N 08	- Área de terreno: 622.95 m ² (0.0623 ha). - 400.00 m ² de pastizal de 30 años. - 450.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 40 años.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	6 855.74	1 371.15	8 226.89
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	21	RAMÓN YOVAR DELGADO ACENJO	PVD-T1-CHU-004	- Área de terreno: 153.42 m ² (0.0153 ha). - 150.00 m ² de pastizal de 30 años. - 50 plantas de café de 4 años. - 80.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	7 421.29	1 484.26	8 905.55
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	22	ASENCIÓN DELGADO CRUZ MARTINA CUEVA FARRO	PVD-T1-CHU-005	- Área de terreno: 173.19 m ² (0.0173 ha). - 80.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	1 531.53	306.31	1 837.84
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	23	PERCY SÁNCHEZ HURTADO	PVD-T1-CHU-011	- Área de terreno: 72.48 m ² (0.0072 ha). - 60.00 m ² de pastizal de 30 años. - 55.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	917.18	183.44	1 100.62



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	24	CLEMENTINA VERA ROJAS	PVD-T1-CHU-013	- Área de terreno: 526.93 m² (0.0527 ha). - 100.00 m² de pastizal de 30 años. - 25 plantas de naranja de 3 años. - 2 plantas de limón de 3 años. - 28 plantas de nim de 3 años. - 250.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 25 años.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	10 299.21	2 059.84	12 359.05
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	25	RAMÓN YOVAR DELGADO ACENJO	PVD-T1-CHU-N 01	- Área de terreno: 97.46 m² (0.0097 ha). - 97.46 m² de pastizal de 30 años. - 50.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	950.86	190.17	1 141.03
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	26	ELISA RUBIO PERALTA	PVD-T1-CHU-N 012 A	- Área de terreno: 475.30 m² (0.0475 ha). - 475.30 m² de pastizal de 30 años. - 403.42 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 25 años.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	6 874.86	1 374.97	8 249.83
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	27	FLAVIO CONCHA PEÑA	PVD-T1-CHU-N 013 A	- Área de terreno: 152.22 m² (0.0152 ha). - 10 plantas de plátano de 1 año. - 3 plantas de papaya de 10 meses. - 30 plantas de café de 4 años. - 30 m² de maíz de 4 meses. - 150.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 20 años.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	6 458.54	1 291.71	7 750.25
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	28	FLAVIO CONCHA PEÑA	PVD-T1-CHU-N 013 B	- Área de terreno: 122.93 m² (0.0123 ha). - 100.00 m² de pastizal de 30 años. - 35.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 5 años.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	967.67	193.53	1 161.20
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	29	MAURA GUERRERO CÓRDOVA	PVD-T1-CHU-N 014 A	- Área de terreno: 82.65 m² (0.0083 ha). - 80.00 m² de pastizal de 30 años. - 120.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 25 años.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	1 832.75	366.55	2 199.30



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	30	MAURA GUERRERO CORDOVA	PVD-T1-CHU-N 014 B	- Área de terreno: 140.73 m ² (0.0141 ha). - 120.00 m ² de pastizal de 30 años. - 200.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 25 años.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	3 060.41	612.08	3 672.49
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	31	AUBERTO DÍAZ ZEVALLOS	PVD-T1-CHU-N 015	- Área de terreno: 116.91 m ² (0.0117 ha). - 80.00 m ² de pastizal de 30 años. - 36.00 m ² de maíz de 4 meses. - 120.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	1 907.41	381.48	2 288.89
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	32	PASCUAL GARCÍA MIJAHUANCA	PVD-T1-CHU-N 016	- Área de terreno: 73.45 m ² (0.0073 ha). - 50.00 m ² de pastizal de 30 años.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	257.39	51.48	308.87
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	33	CARLOS GILBERTO ORREGO VIGO GREGORIA GUEVARA VERA	PVD-T1-CHU-N 017	- Área de terreno: 54.51 m ² (0.0055 ha). - 50.00 m ² de pastizal de 30 años. - 85.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	1 214.88	242.98	1 457.86
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	34	MARÍA MERCEDES JARA DÍAZ	PVD-T1-CHU-N 018	- Área de terreno: 109.08 m ² (0.0109 ha). - 100.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	1 559.96	311.99	1 871.95
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	35	DALILA BETSABET RUBIO PERALTA	PVD-T1-CHU-N 02	- Área de terreno: 130.98 m ² (0.0131 ha). - 80.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	1 392.23	278.45	1 670.68
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	36	FRANCISCO GUEVARA VERA	PVD-T1-CHU-N 020	- Área de terreno: 41.42 m ² (0.0041 ha). - 30.00 m ² de pastizal de 30 años. - 60.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	865.69	173.14	1 038.83



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	37	AGUSTINA GUEVARA VERA	PVD-T1-CHU-N 021	- Área de terreno: 61.95 m ² (0.0062 ha). - 50.00 m ² de pastizal de 30 años. - 60.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	1 143.87	228.77	1 372.64
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	38	SEGUNDO SANTOS CAMPOS GUEVARA	PVD-T1-CHU-N 022 A	- Área de terreno: 44.96 m ² (0.0045 ha). - 40.00 m ² de pastizal de 30 años. - 40.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	865.17	173.03	1 038.20
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	39	FRANCISCO GUEVARA VERA	PVD-T1-CHU-N 024	- Área de terreno: 35.95 m ² (0.0036 ha). - 30.00 m ² de pastizal de 30 años. - 75.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	1 376.35	275.27	1 651.62
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	40	CLEMENTINA VERA ROJAS	PVD-T1-CHU-N 025	- Área de terreno: 24.03 m ² (0.0024 ha). - 20.00 m ² de pastizal de 30 años. - 60.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	1 038.39	207.68	1 246.07
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	41	MARCELINO DELGADO CRUZ	PVD-T1-CHU-N 03	- Área de terreno: 147.51 m ² (0.0148 ha). - 80.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	1 446.78	289.36	1 736.14
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	42	JOSÉ FELIPE DELGADO ASENJO	PVD-T1-CHU-N 04	- Área de terreno: 83.93 m ² (0.0084 ha). - 60.00 m ² de pastizal de 30 años. - 80.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	1 254.97	250.99	1 505.96
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	43	EDILBERTO DELGADO CRUZ	PVD-T1-CHU-N 05 A	- Área de terreno: 20.29 m ² (0.0020 ha). - 20.00 m ² de pastizal de 30 años. - 6 plantas de café de 4 años. - 3 plantas de palto de 6 años. - 3 plantas de naranja de 10 años. - 2 plantas de papaya de 10 meses.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	1 908.16	381.63	2 289.79



					- 18.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.					
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	44	EDILBERTO DELGADO CRUZ	PVD-T1-CHU-N 05 B	- Área de terreno: 14.91 m ² (0.0015 ha). - 2 plantas de papaya de 10 meses. - 8 plantas de café de 4 años. - 12.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	1 213.60	242.72	1 456.32
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	45	SEGUNDO DELGADO CRUZ	PVD-T1-CHU-N 06	- Área de terreno: 57.09 m ² (0.0057 ha). - 40.00 m ² de pastizal de 30 años. - 30.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	560.40	112.08	672.48
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	46	ASENCIÓN DELGADO CRUZ	PVD-T1-CHU-N 07	- Área de terreno: 60.25 m ² (0.0060 ha). - 40.00 m ² de pastizal de 30 años. - 6 plantas de mango de 7 años. - 2 plantas de papaya de 10 meses. - 2 plantas de pomarrosa de 10 años. - 1 planta de cansa boca de 8 años. - 50.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	3 093.23	618.65	3 711.88
			MARTINA CUEVA FARRO							
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	47	NELVER DELGADO CUEVA	PVD-T1-CHU-N 08	- Área de terreno: 12.68 m ² (0.0013 ha). - 10.00 m ² de pastizal de 30 años. - 1 planta de papaya de 10 meses.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	82.24	16.45	98.69
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PROVIAS DESCENTRALIZADO	EL ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	48	ALEJANDRO DELGADO CRUZ	PVD-T1-CHU-N 09	- Área de terreno: 196.26 m ² (0.0196 ha). - 150.00 m ² de pastizal de 30 años. - 180.00 m.l. de cerco perimétrico de alambre de púas de 30 años.	PARCIAL	02102942 - Oficina Registral de Jaén, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	2 852.66	570.53	3 423.19

